

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICOM/DAJ/bg

PUENTE ALTO,

51

08 ENE 2016

EX. Nº \_\_\_\_\_ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1705 de fecha 05 de noviembre de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la Modificación de Contrato de Suministro de fecha 19 de noviembre de 2013, celebrado con la Sociedad de Inversiones Nikau Ltda., por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Suministro de Árboles, Plantas y Arbustos para la Municipalidad de Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan; Que la Modificación de Contrato de Suministro respectivo a que dio lugar, se suscribió entre las partes con fecha 10 de noviembre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** la Modificación de Contrato de Suministro singularizado en el considerando 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
\* ALCALDE \*

GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE